DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPIO DE SEGOVIA

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

AVISO DE CONVOCATORIA

Proceso N.º SE-SASIE-0036-2026

1. La Alcaldía del municipio de Segovia informa mediante AVISO a la comunidad en general, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto N.º 1082 del 26 de mayo de 2015, el comienzo del proceso de selección mediante SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, establecida en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 teniendo en cuenta la causal del literal a) referente a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y los artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.2., 2.2.1.2.2.1.8., del Decreto N.º 1082 de 2015, dando a conocer la siguiente información:

2. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES: El proyecto de pliegos de condiciones con sus respectivos estudios podrá ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Proceso N.º SE-SASIE-0036-2026**. De manera física en la oficina de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte y en el correo institucional educacion@segovia-antioquia.gov.co, ubicada en la alcaldía municipal de Segovia. Los interesados en el proceso podrán comunicarse al teléfono 8315860 Extensiones 3003.

De conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, dicho proyecto de pliegos estará publicado cuando menos con cinco (05) días hábiles de antelación a la fecha del acto que ordena la apertura.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado por medio de la plataforma SECOP II.

3. OBJETO: **“**SUMINISTRO DE RACIONES PREPARADAS EN SITIO, TIPO COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA, BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR “PAE” PARA LA VIGENCIA 2026 SEGUNDO SEMESTRE”.

4. MODALIDAD DE SELECCIÒN: La modalidad de selección de la contratación se regirá mediante la SELECCIÓN ABREVIADA prevista en el numeral 2 del artículo 2º de

la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, teniendo en cuanta la causal del literal a) referente a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El contrato por celebrarse tendrá un plazo de ejecución de **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías únicas exigidas en el proceso, sin sobre pasar el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos asignados al proceso.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTA: Los interesados en presentar propuesta, deben revisar el cronograma del proceso **N.º SE-SASIE-0036-2026** en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde se establece la forma y hora de presentación de la misma y debe hacerse de manera virtual mediante la misma.

7. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO: El municipio de Segovia fija como presupuesto oficial para la presente contratación, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($2.569.320.000) Tributos Incluidos.** Los pagos que deba efectuar **EL MUNICIPIO** en razón del contrato a suscribir se harán con cargo según el siguiente esquema de detalle:

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA:

El presente proceso **NO** está cobijado por un Acuerdo Marco o Tratado Internacional vigente para el Estado Colombiano, el cual establece las condiciones para la contratación de los bienes y servicios objeto del presente proceso, además que es susceptible de convocatorio a limitarse a MIPYME por parte de los interesados u oferentes.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

El presente proceso **SI** es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por esto el mismo **NO** es susceptible de limitarse a MiPymes, toda vez la cuantía del contrato que se contienen en el proceso a adelantarse **SI** supera dicha cifra.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los interesados en el proceso **N.º SE-SASIE-0036-2026,** deben revisar el Prepliego de Condiciones en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde se establece los requisitos Habilitantes, Técnicos y Financieros para participar en la

presente contratación.

11. PROCESO SUJETO A PRECALIFICACIÓN: Dada la naturaleza del procedimiento contractual **SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, el mismo **SI () NO (X)** se encuentra sujeto a procedimiento de precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO: Los interesados en el presente proceso **N.º SE-SASIE-0036-2026,** deben revisar el cronograma en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde se establece la fecha y hora de las actuaciones del mismo.

13. DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados en el presente proceso **N.º SE-SASIE-0036-2026,** pueden consultar cualquier documento precontractual en la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y de manera física en la oficina de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte u Oficina de Contratación y en el correo institucional educacion@segovia-antioquia.gov.co y contratacion@segovia-antioquia.gov.co.

14. CRITERIOS DE VERIFICACION: El municipio mediante el Comité Técnico Evaluador, efectuará la respectiva verificación de Requisitos y **HABILITARÁ** las propuestas con los criterios señalados en el pliego de condiciones, previo cumplimiento de los requisitos exigidos, una vez agotado este procedimiento se desarrollará el proceso de SUBASTA en los términos del Decreto 1082/2015.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003, **EL MUNICIPIO DE SEGOVIA** convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Lina Simanca Pizarro

LINA MARCELA SIMANCA PIZARRO
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte
Facultada para contratar **Decreto 027** de **19/03/2025**
El Municipio

Alcaldía
de Segovia